

EXP	0540153
DOC.	1485135



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2021/MPH

Huacho, 02 de noviembre de 2021.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura.

POR CUANTO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole dictar medidas de Participación Vecinal en su jurisdicción;

Que, la Asamblea Constituyente del congreso otorga la categoría de Fidelísima Villa el día 16 de abril de 1828, bajo la presidencia de don José de La Mar; el 23 de enero de 1866, se designa a la Fidelísima Villa de Huacho, como Capital de la Provincia de Chancay, en aquél entonces comprendida por lo que hoy es Barranca, Huaura y Huaral; más adelante, durante el Gobierno del Presidente Manuel Pardo, el 10 de noviembre de 1874 el Congreso de la República decide elevar a Huacho a la Categoría de Ciudad y ratificarla como capital de la Provincia de Chancay, fecha que coincide con el desembarco del ejército libertador del General Don José de San Martín a Huacho, el año de 1820;

Que, al conmemorarse este 10 de noviembre, el 147° aniversario de la elevación de Huacho a la categoría de Ciudad y ratificada como capital de la Provincia de Chancay, hoy Huaura, es menester resaltar este acontecimiento histórico, fortaleciendo nuestra identidad, contribuyendo a ello, con la disposición de actividades que coadyuven y que incentiven la participación de los vecinos en los actos cívicos;

Que, conforme a la tradición histórica, el 10 de noviembre es una fecha que es celebrada por los huachanos, por el reconocimiento de su participación en la Independencia del Perú y por la fecha en que fue elevada al rango de Ciudad, es pertinente disponer el embanderamiento de la ciudad y de las embarcaciones pesqueras y de recreación ancladas en nuestra bahía para lo cual se efectuará las coordinaciones con la capitanía del puerto de Huacho.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades en el inc. 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL** de las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas, así como también de las embarcaciones pesqueras y de recreación ancladas en nuestra bahía de la Ciudad de Huacho, capital de la Provincia de Huaura, desde el viernes 05 de noviembre hasta el viernes 12 de noviembre del 2021; con ocasión de conmemorarse el 147° Aniversario de la elevación de Huacho a la Categoría de Ciudad, capital de la Provincia de Chancay, hoy Huaura; y, el 201° Aniversario del desembarco del ejército libertador del General don José de San Martín en la bahía de Huacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INVOCAR** a los vecinos del Distrito de Huacho, cumplir con la limpieza y pintado de las fachadas de sus predios, a efecto de mejorar el Ornato de la Ciudad.

DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2021/MPH

- 2 -



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Control de la Ciudad el cumplimiento e implementación de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, así como encargar las coordinaciones necesarias con la capitania del puerto de Huacho a la Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe)  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
HUGO ECHEGARAY VIRU  
ALCALDE PROVINCIAL

GM/GCC/ORPII  
Archivo.